



187801

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña  
a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION, por veinte años en España  
a favor de

Don Andres Molina Hernandez, residente en Valencia, Pasaje  
de Ripalda nº 12,

por

«UN PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA EVITAR LA PODREDUMBRE  
PREMATURA DE LOS AGRIOS».

Inventor: El solicitante, de nacionalidad española.

XXXXXXXXXX



5

La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedoras del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

10

La finalidad que se persigue con este invento es proporcionar un tratamiento a las frutas cítricas en particular y a la fruta en general, al objeto de mantener su conservación en el almacenamiento y viajes para el consumo. El lograr que las frutas enviadas al consumo lleguen en buenas condiciones a su destino, es uno de los fundamentales problemas que se presentan a la economía española.

15

El volumen de fruta que se pierde en el mismo lugar de su producción, en el transporte y en el almacenamiento de distribución al consumidor, significa cifras de gran magnitud; las experiencias llevadas a cabo en los Estados Unidos por Adams demuestran que del 30% al 40% de los productos perecederos del campo quedan sin ser consumidos y constituyen una pérdida para la sociedad, que del 20 al 30% se deterioran en los puntos de expedición y no llegan a ser expedidos y que el resto se deteriora en ruta y en los mismos mercados. Si se tiene presente el encarecimiento que sobre la fruta sana significan las pérdidas habidas a lo largo de su manejo, se comprende que el evitar o disminuir la pudrición tiene suficiente importancia para convertir en beneficio lo que hoy es o pérdida o precio encarecido para el consumo.

20

25

30

Es bien conocido por nuestro negocio de exportación de frutas y especialmente de agrios lo que supone entregar en buena condición y se pierde en las restantes calidades. Si se tiene en cuenta que una exportación normal debe supo-



35 ner más de diez millones de cajas, solamente de naranjas ,  
ello da idea de la trascendencia comercial del problema que  
ha preocupado la atención, el estudio y las experiencias del  
solicitante de esta patente.

40 Las pérdidas de fruta son máximas cuando el transpor-  
te se realiza por mar en bodegas insuficientemente ventila-  
das, muchas veces inevitablemente caldeadas, con ambiente  
húmedo que favorece el desarrollo de los hongos originarios  
de la pudrición de entre los que se destacan especialmente  
el *Penicillium digitatum*, Sacc. y el *Penicillium italicum* ,  
Whemar, mohos verde y azul respectivamente, que con otros  
de menor importancia son la causa de la destrucción antes  
45 mencionada.

50 Para luchar contra los referidos agentes de la pudri-  
ción, cuyas esporas se encuentran extendidas en el campo y  
luego, iniciada la pudrición, pasan de una fruta a otra, se  
ha elegido el procedimiento del tratamiento en seco de la  
fruta en almacén. Hasta ahora se han utilizado solamente los  
tratamientos líquidos y aún cuando, en algún caso, respondan  
a formulas inteligentes, presentan, por el contrario, el in-  
conveniente de aumentar la cantidad de humedad en las oque-  
dades microscópicas que constituyen la corteza y que supone  
55 el desarrollo de las esporas ya en periodo de germinación  
que difícilmente son destruidas.

60 Para luchar con tales inconvenientes se solicita la  
patente de implantación de un procedimiento de tratar la  
fruta para su esterilización y conservación en perfecto es-  
tado sanitario que se basa en el empleo de los siguientes  
productos: talco, ácido bórico y alumbre, pudiendo eliminar-  
se este último en los momentos que sea aconsejable a prin-  
cipio de temporada.

65 La proporción recomendable es la del 60% de talco, 20%  
de alumbre y 20% de ácido bórico, todo ello finamente pulve-



rizado al objeto de su aplicación en polvo.

70 La fruta, a las veinticuatro horas de llegada al almacén será tratada por el polvo citado por medio de máquinas espolvoreadoras de cualquier clase, y a las cuarenta y ocho horas deberán pasarse por cepillos limpiadores, tras de lo que se realizará la confección ordinaria.

75 Por el tratamiento adecuado quedan rellenos los espacios de una materia antiséptica excelente que impide la germinación de las esporas y que, por tanto, garantiza la conservación del fruto e incluso la posible confección en algunos casos en que la recolección se ha efectuado en malas condiciones en lo que debe adelantarse la aplicación del polvo para ver de lograr la sequedad de la corteza evitando las lesiones típicas por las causas antes citadas.

80 El procedimiento antes referido ha de ser lanzado al consumo con el nombre de FRUSAN.

85 Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y se reivindica en la presente

NOTA

En resumen: La Patente de Invención, cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

90 1<sup>a</sup> - "PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA EVITAR LA PODRE-  
DUMBRE PREMATURA DE LOS AGRIOS" caracterizado porque se realiza tomando una cantidad de talco que varía entre un 40 y un 80% al que se añade otra cantidad de alumbre de un 10 a un 30% y otra de ácido bórico también de un 10% a un 30% .

95 2<sup>a</sup> - "PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA EVITAR LA PODRE-



DUMBRE PREMATURA DE LOS AGRIOS» caracterizado, según la reivindicación anterior, porque la mezcla resultante se reduce a polvo fino impalpable por medios mecánicos o manuales.

100

3ª - «UN PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA EVITAR LA PODREDUMBRE PREMATURA DE LOS AGRIOS», según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el polvo obtenido se vierte pulverizado sobre las naranjas u agrios a tratar, hasta quedar espolvoreadas totalmente.

105

4ª - «UN PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA EVITAR LA PODREDUMBRE PREMATURA DE LOS AGRIOS», caracterizado, según las reivindicaciones anteriores, porque una vez espolvoreados los frutos y cubiertos los poros, o que la piel haya recogido la cantidad de polvillo suficiente, se pasan por una máquina de cepillos, limpiándolos de polvillo o de cualquier otra materia extraña, quedando listos para la exportación.

110

5ª - Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita «UN PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA EVITAR LA PODREDUMBRE PREMATURA DE LOS AGRIOS».

115

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 13 de Abril de 1949

ALFONSO UNGRIA

*Alfonso Ungria*